



HE COMPROBADO, PREVIO COTE  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGEN  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
REG. N° 155 1/2

20 JUN 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 158-2012 -OSCE/PRE

Jesús María, 20 JUN. 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6° del referido Decreto Supremo, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que se constituye en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que tiene una duración de dos años;

Que, el Comité de Administración está integrado por un representante de Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día, eligiéndose además a tres miembros suplentes;

Que, por Resolución N° 032-2012-OSCE/PRE, de fecha 10 de febrero de 2012, se recompuso el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, CAFAE – OSCE, para el periodo 2012 – 2014, debido a la designación de un nuevo representante del Titular del Pliego, e incorporación de los nuevos representantes de los trabajadores, como resultado de las elecciones realizadas;

Que, el Presidente del CAFAE – OSCE ha informado que la inscripción del Comité de Administración ha sido observada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP debido a que el acto de recomposición corresponde a una constitución de un nuevo Comité, solicitando asimismo la designación del Secretario del CAFAE – OSCE que recae en el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, debido a la renuncia del mismo;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 311-2012/OAJ, al tratarse de la constitución de un nuevo Comité para un nuevo periodo 2012 – 2014, corresponde la modificación de la Resolución N° 032-2012-OSCE/PRE, a fin de señalar que se trata de la constitución del Comité, así como para incluir la designación del Secretario del Comité en mención;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 y con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo Único de la Resolución N° 032-2012-OSCE/PRE, de fecha 10 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

**“Artículo Único.-** Constitúyase el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado, CAFAE – OSCE, para el periodo 2012 – 2014, conforme se indica a continuación:

**MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DEL OSCE**

Segundo Montoya Mestanza	Presidente
Oscar Raúl Burga Tamayo	Secretario
Martha Virginia Arias Quispe	Tesorera

**MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

**TITULARES**

Jaime Joel Ñato Noé, identificado con D.N.I. N° 09560663  
Faride del Rosario Jiménez Rojas, identificada con D.N.I. N° 10370389  
Carlos Jesús Oliveros Monti, identificado con D.N.I. N° 09636553

**SUPLENTES**

Robert Arnaldo Ratolistka Panizo, identificado con D.N.I. N° 07965284  
Fidel Fernando Gálvez Marmanillo, identificado con D.N.I. N° 08299144  
David Paul Prada Camero, identificado con D.N.I. N° 25808628”

Regístrese y comuníquese



**MAGALI ROJAS DELGADO**  
Presidenta Ejecutiva

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. REG. N° 135 2/2

20 JUN 2012  
PATRICIA LANDI BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE